

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario Es momento de Crecer #Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 018

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de protocolización al Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO 54874-0-21-0291 DE FECHA 17 DE AGOSTO EL 2021, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: VIVIENDA UNIFAMILIAR – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 12 N° 0N – 60 BR SAN GREGORIO, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: el señor ABEL OVIEDO LOPEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.170.629 expedida en villa del rosario.

CONSTA DE: LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN COMPUESTA ASÍ: PRIMER PISO: GARAJE, COMEDOR, COCINA, SALA, (2) HABITACIONES, (3) BAÑOS, PATIO DE ROPAS, SEGUNDO PISO: SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO, (4) HABITACIONES, CON UN ÁREA A RECONOCER DE 173.89 M2 Y UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE 136.00 M2.

AREA TOTAL DEL LOTE: 136.00 M2

AREA A RECONOCER: 173.89 M2

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021, a solicitud del interesado el señor ABEL OVIEDO LOPEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 13.170.629 expedida en villa del rosario.


Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.



		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Villada Vega	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PÁGINA 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo treinta (30) días del mes de agosto del 2021, se presentó el señor **ABEL OVIEDO LOPEZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 13.170.629 expedida en villa del rosario, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-017, calendada a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a los treinta (30) días del mes de agosto del 2021.

El compareciente Ronald D. Vargas C.

Notifico 
EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo